



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala. 12 de mayo de 2009

Licenciada
Ana Francisca del Rosario Ordóñez Meda de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoria financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del fondo rotativo interno, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de evaluar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009 y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

Falta de registros de intereses bancarios

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, al 17 de marzo del año 2009, se determinó que recibieron intereses de dos cuentas bancarias de Fondos Rotativos Internos, por la cantidad total de Q.3,836.05, y no se registraron en la caja fiscal, del mes de enero y febrero 2009. Asimismo, no se trasladaron a la Cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala, a continuación se presenta el detalle:

No.	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Nombre de Cuenta	Fecha	Total Q.
1	CHN	02-008-001511-0	Fondo Rotativo Interno	31/01/09	1,817.34
2	CHN	02-008-001511-0	Fondo Rotativo Interno	28/02/09	1,966.96
	CHN	02-008-001524-1	Fondo Rotativo Específico	28/02/09	51.75
SUMA TOTAL					3,836.05

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implantar el control interno y debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Planificación y Administración Financiera para que rectifique los registros de cajas fiscales y registre los intereses percibidos en los meses de enero y febrero 2009.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implantar el control interno y debe girar sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que realice el reintegro de los intereses recibidos por la cantidad de Q. 3,836.05, a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala y solicitar a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas la elaboración y aprobación del Comprobante Único de Registro de ingreso. Asimismo, debe realizar el mismo procedimiento en forma mensual.

El Director Departamental de Educación de Petén, debe aplicar sanciones administrativas que corresponden, a los servidores públicos que no cumplen con sus funciones, en este caso, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, por no supervisar las actividades del personal a su cargo.

Ingresos de arrendamiento registrados inoportunamente

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, al 17 de marzo del año 2009, se determinó que los Ingresos por arrendamiento de Q.15,075.00, que corresponde a: Q.10,800.00, del Colegio Centro de Educación y Capacitación Profesional, de fecha 03/12/08, y Q.4,275.00, del Instituto Privado Fe y Alegría, de fecha 05/12/08, respectivamente, no fueron registrados en libro de bancos y caja fiscal de diciembre 2008. Asimismo, en el mes de diciembre del año 2008, no se trasladaron dichos fondos, a la Cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén cumpla con su función de implantar el control interno y debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador Unidad de Planificación y Administración Financiera para que efectúe en forma oportuna los registros de ingresos por arrendamientos, en libro de bancos y sistema contable.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implantar el control interno y debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que en un periodo máximo de cinco días hábiles, rectifique la caja fiscal del mes de diciembre 2008 para incluir los ingresos de Q.15,075.00; y efectúe el reintegro de dichos ingresos a la Cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

Que la Unidad de Planificación y Administración Financiera, en un periodo máximo de cinco días hábiles siguientes, de cada mes finalizado, realice las conciliaciones bancarias de cuentas monetarias.

El Director Departamental de Educación de Petén, debe imponer las sanciones administrativas que corresponden, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, por no cumplir con la función de supervisar las actividades del personal a su cargo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Pago Orden Francisco Marroquín sin documentos de respaldo

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, se determinó que se ha cancelado un monto por Q.66,000.00 en conceptos de la Orden Francisco Marroquín, que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo 2009, sin los siguientes documentos de respaldo: a) Fotocopia de cédula de vecindad y b) Acuerdo Presidencial donde se les otorga la Orden, como se detalla a continuación:

No.	No. CURS	Descripción	Mes Pagado	Monto Q.
1	76	Orden Fco. Marroquín	Enero	22,000.00
2	76	Orden Fco. Marroquín	Febrero	22,000.00
3	221	Orden Fco. Marroquín	Marzo	22,000.00
SUMA TOTAL				66,000.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que realice las gestiones necesarias para agregar a los expedientes de pagos realizados, fotocopia de la cedula de vecindad y acuerdo Orden Francisco Marroquín de cada docente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe autorizar únicamente los egresos que contengan los documentos suficientes, competentes y pertinentes.

Registros de libro de bancos desactualizados

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, se verificó que los registros del libro de bancos del Fondo Rotativo Interno No. 02-008-001511-0, al 23 de marzo 2009, se encuentra desactualizados; el último registro lo realizaron el día 26 de enero de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que los registros en el libro de bancos, se actualicen a la brevedad posible.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe imponer las sanciones administrativas que correspondan, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera por incumplir con la función de supervisar las actividades del personal a su cargo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones por escrito a la Encargada de Recursos Humanos para que realice las gestiones necesarias, para asignar personal suficiente a la Unidad de Planificación y Administración Financiera.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que realice las gestiones que corresponde ante la Dirección de Administración Financiera a efecto se aperture una cuenta bancaria exclusivamente para la administración del Fondo Rotativo Interno.

No se realiza arqueo mensual de caja.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera no realiza arqueo mensual del fondo Rotativo Interno, y por lo mismo, no se envía copia a la Dirección de Administración Financiera, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que mensualmente realice arqueo de caja para determinar la razonabilidad de los registros contables y remita copia del mismo a la Dirección de Administración Financiera.

Cuenta bancaria para administración de varios fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, se determinó, que la cuenta bancaria, No. 02-008-001511-0, registrada en la Tesorería Nacional y el Banco de Guatemala, para el manejo del fondo rotativo interno por la cantidad de Q.60,000.00; también se manejan a partir del 12 de enero 2009 el fondo rotativo interno de gratuidad, por la cantidad de Q.4,621.480.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de Planificación y Administración Financiera, para que realice las gestiones necesarias para la apertura de una cuenta bancaria para administrar fondo rotativo interno de gratuidad, de acuerdo al Manual de Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias, emitido por Ministerio de Educación.

No se utiliza caja chica

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, al realizarse el cuestionario de control interno, se determinó que no se que se utiliza caja chica para el pago de gastos menores.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para la creación y manejo del fondo de caja chica en el ejercicio fiscal 2009; para que elabore el procedimiento y capacite al servidor público encargado de la misma.

Limitaciones

El alcance del trabajo antes indicado fue limitado por el siguiente aspecto:

Los registros del libro de bancos del Fondo Rotativo Interno, fue requerido en forma escrita, en oficio número DIDAI-DIDEDUDCPP-19-2008, el 23 de marzo 2008, por la auditora actuante, sin embargo, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

La integración de caja fiscal y del fondo rotativo interno, fue requerida en forma escrita, en oficio número DIDAI-DIDEDUDCPP-22-2009, el 24 de marzo 2008, por la auditora actuante, sin embargo, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con las personas responsables quienes manifestaron su conformidad, la cual quedó suscrita en el acta número 06-2009, de fecha 01 de abril 2009, habiéndose concedido tiempo para recibir las pruebas de descargo que desvanezcan o confirmen el mismo.

A la fecha del presente informe gerencial, los responsables de la administración no presentaron pruebas.

a) Hallazgos confirmados.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales: 1. Falta de registros de intereses bancarios, 2. Ingresos de arrendamiento registrados inoportunamente; 3. Pago Orden Francisco Marroquín sin documentos de respaldo y Hallazgos de Deficiencia de Control Interno: 4. Registros de libro de bancos desactualizados; 5. No se realiza arqueo mensual de caja; 6. Cuenta bancaria para administración de varios fondos; 7. No se utiliza caja chica

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento.

Atentamente,